



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.048 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 381, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 12048 de fecha 11 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ROLANDO MORALES OLIVARES**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que ejerza el comercio de Venta de Frutas y Verduras en Calle Los Olmos N° 802 ST 1, en La Laguna de Zapallar, desde el 15 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013. ✓
- 2° **PROHIBASE** al interesado el ingreso a la Playa.
- 3° **PAGUESE** la suma de 3 UTM diario, según Título III, Art. Sexto, N° 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 5048.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

